



**NOTA INFORMATIVA:
ELECCIONES 2019 NACIONALES DE PAÍSES CON
ACUERDOS DE RECIPROCIDAD DE VOTO**

Los residentes de España nacionales de países con acuerdos que reconocen el derecho a votar en las elecciones municipales y que reúnan los requisitos establecidos en los mismos para ser electores, podrán solicitar la inscripción en el censo electoral para las Elecciones Municipales del 26 de mayo de 2019.

Los países con acuerdo en vigor son los siguientes: Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Corea, Ecuador, Islandia, Noruega, Nueva Zelanda, Paraguay, Perú, Trinidad y Tabago.

Condiciones para la inscripción

- Ser mayor de dieciocho años y no estar privado del derecho de sufragio activo.
- Estar inscrito en el Padrón municipal de habitantes.
- Estar en posesión de la autorización de residencia de España.
- Haber residido legalmente en España (cinco años en el momento de la solicitud o tres años el día de la votación para los nacionales de Noruega).

Trámite para manifestar la voluntad de votar en España

A.- Los residentes en España nacionales de países con acuerdos que reconocen el derecho a votar en las elecciones municipales que reciban por correo postal la comunicación de la Oficina del Censo Electoral, únicamente deberán cumplimentar y firmar la declaración formal contenida en la comunicación y remitirla a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral. Además los que dispongan de certificado electrónico asociado al NIE podrán realizar su manifestación de voluntad por Internet, accediendo a la Sede Electrónica del INE: <https:sede.ine.gob.es>

B.- Los residentes en España nacionales de países con acuerdos que reconocen el derecho a votar en las elecciones municipales, que estén empadronados y no reciban la comunicación de la Oficina del Censo Electoral, pueden manifestar su voluntad de voto en España en el Ayuntamiento de su residencia.

En cualquiera de estos dos trámites, el plazo para manifestar la voluntad de votar en las próximas elecciones municipales es del **1 de diciembre de 2018 al 15 de enero de 2019**.

Los interesados pueden obtener más información en el [IM@C](#) del Ayuntamiento de Almussafes, situado en Paseig del Parc, s/n, en horario de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas o por teléfono: 961.782.050. También se puede obtener más información en Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, en el teléfono 901.101.900 y en la dirección www.ine.es.

Almussafes, a 8 de noviembre de 2018

EL ALCALDE

ANTONIO GONZÁLEZ RODRIGUEZ
Fecha firma:08/11/2018 14:31:17 CET

AJUNTAMENT D ALMUSSAFES



Identificador: Q7J+ 0NGM Q0uS MOqK KGuj 34Ft hAs=

Validar documento: <https://portalciutada.almussafes.org/PortalCiutada>